



H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

Ley Nº IV-1175-2025

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

**DEROGA LOS ARTÍCULOS 3º AL 11 DE LA LEY N° IV-0091-2004 (5524)
“COMUNICACIÓN ENTRE TRIBUNALES – ADHESIÓN AL CONVENIO APROBADO POR
LEY NACIONAL N° 22.172/80”**

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11 de la Ley N° IV-0091-2004 (5524) “Comunicación entre Tribunales – Adhesión al convenio aprobado por Ley Nacional N° 22.172/80”.-

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a doce días de noviembre de dos mil veinticinco.-